

Medellín, 24 de noviembre de 2022.

El Secretario del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Medellín,
procede a realizar la liquidación de COSTAS de conformidad
con el artículo 366 del Código General del Proceso.

EXPENSAS	VALOR
Agencias en derecho 1a Instancia.	\$25'010.342.00
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$25'010.342.00

JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
Secretario



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veinticuatro (24) de noviembre dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Juan Fernando Mejía Del Castillo
Demandado	Pedro Pablo Mejía Castaño y Jorge Alain Tobón Luna
Radicado	05 001 31 03 006 2021 00368 00
Interlocutorio No. 1519	- Aprueba Liquidación De Costas - Ordena Remitir Procesos a Juzgados de Ejecución de Sentencias.

Toda vez que la liquidación de las costas elaborada por Secretaría, se ajusta a lo obrante dentro del proceso; de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 366 del C. G. P., se imparte aprobación a la misma.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

EMR

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy <u>25/11/2022</u> se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. <u>198</u> 
JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO SECRETARIO